

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos del titular. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Bonotaxi", cuya finalidad es la gestión de las ayudas individuales para transporte en taxi y la realización de estadísticas internas, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. No está prevista ninguna cesión de datos. El órgano responsable de dicho fichero es la Dirección General de Servicios Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 215/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra esta Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno para la mejor defensa de sus derechos. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en la Subdirección General de Recursos y Programas para personas con discapacidad, sita en la calle Alcalá, número 63, primera planta.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

ANEXO I

Notificación de Resolución aprobatoria recaída en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de enero) de la Comunidad de Madrid

Número de expediente. — Apellidos y nombre. — DNI. — Dirección. — Concepto

08-TX-00260.2/2008-R. — Duque Duque, Esteban. — 2815586-H. — Calle Velero, número 16, bloque 2, bajo B, 28500 Arganda del Rey. — Asistir a actividades de convivencia, culturales y de ocio y tiempo libre.

ANEXO II

Notificación de Resolución denegatoria recaída en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de enero) de la Comunidad de Madrid

Número de expediente. — Apellidos y nombre. — DNI. — Dirección. — Motivo

08-TX-00557.7/2008-R. — Checa Guijarro, María Teresa. — 50674553-X. — Calle Copérnico, número 2, bloque A, primero A, 28032 Madrid. — No haber justificado en tiempo y forma la ayuda concedida en el año anterior.

08-TX-00967.3/2008-R. — González Botello, Julio. — 7490958-L. — Calle Vadio, número 14, primero, 28670 Villaviciosa de Odón. — No padecer una discapacidad física que afecte gravemente a la movilidad, impidiendo utilizar los transportes públicos colectivos.

ANEXO III

Notificación de Resolución de archivo recaída en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de enero) de la Comunidad de Madrid

Número de expediente. — Apellidos y nombre. — DNI. — Dirección. — Concepto

08-TX-00966.2/2008-R. — González Botello, Pablo. — 798323-Q. — Calle Vadio, número 14, primero, 28670 Villaviciosa de Odón. — No presentar la documentación requerida en el plazo establecido.

(03/7.372/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar notificación/requerimiento seguimiento, en relación con el expediente número 1908/2000, a nombre de la empresaria doña Margarita Sastrón Coloma, que se tramita al amparo de la Orden 53/2000, de 18 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, de medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresaria doña Margarita Sastrón Coloma por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto se pone en conocimiento de la empresaria doña Margarita Sastrón Coloma (expediente número 1908/2000) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación/requerimiento seguimiento de la subvención, al amparo de la Orden 53/2000, de 18 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, de medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales, la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/7.330/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite requerimiento de pago (Resolución).

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14

de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se le notifica e informa que una vez firme en vía administrativa deberá abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor, "Morstecon, Sociedad Limitada". Último domicilio, Calle Argentina, número 13, 28914 Leganés (Madrid). Número de acta, 5448/2006. Importe acta, 30.050,62 euros.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.259/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia con el Orden Penal hasta que sea firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

Infractor, "El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada". CIF, B-84104900. Último domicilio, calle Tudescos, número 4, 28004 Madrid. Acta, 04356/2008. Importe, 6.251 euros.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.256/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de requerimiento de pago (Resolución).

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad

Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se les notifica e informa de que una vez firme en vía administrativa deberán abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B84981877 Construcciones Abarogan, Sociedad Limitada. — Calle Vital Aza, número 25, 28017 Madrid. — 04895/2007. — 2.100 euros.

B14766331 F1 Seguridad e Higiene de la Construcción, Sociedad Limitada. — Avenida Gran Capitán, número 20, segundo E, 14001 Córdoba. — 00092/2008. — 2.046 euros.

B82511049 Impercom 1950, Sociedad Limitada. — Calle Brescia, número 11, 28028 Madrid. — 00505/2008. — 6.010,13 euros.

B82731274 HNG Maygeinser, Sociedad Limitada. — Calle Vinaroz, número 32, 28002 Madrid. — 00842/2008. — 3.005,08.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.261/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, director general de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados abajo relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá, si más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-82480112. Construcciones y Edificaciones Rocabar 2000, Sociedad Limitada. — Calle Alonso Cano, 56, 28003 Madrid. — 03494/2008. — 6.000 euros.

B-84467430. KC 39 Promociones, Sociedad Limitada. — Calle Livinio Stuyck, 2, 28978 Cubas de la Sagra (Madrid). — 03622/2008. — 4.092 euros.

B-8526157. Zazu Obras, Sociedad Limitada. — Plaza Escolar, 4, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 03622/2008. — 4.092 euros.

B-83842393. Tabimax Madrid, Sociedad Limitada. — Calle Pozo de la Nieve, 1, Iz. 11 D, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 04543/2008. — 4.000 euros.

B-84573914. Barbieri Iniciativas y Proyectos, Sociedad Limitada. — Calle Barbieri, 4, 28004 Madrid. — 04637/2008. — 310 euros.

B-84573914. Barbieri Iniciativas y Proyectos, Sociedad Limitada. — Calle Barbieri, 4, 28004 Madrid. — 04640/2008. — 6.000 euros.